

Novelli, Celeste Salomé (2025). ¿Qué ves cuando me ves?: una propuesta para analizar los estereotipos de género desde la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. CABA, Editorial Ciudad y Derechos. ISBN: 978-631-90755-2-6, 444 páginas.

 **Leila Mayer**

Universidad de Buenos Aires, Facultad de Derecho,
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Argentina
lmayer.investigacion@gmail.com

Fecha de recepción: 01/02/2026

Fecha de aceptación: 20/03/2026

Identificador doi: 10.62169/rg.36.3098



En *¿Qué ves cuando me ves? Una propuesta para analizar los estereotipos de género desde la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*, Celeste Novelli expone los resultados de su investigación doctoral apoyada por el financiamiento del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET). Este trabajo se inscribe en el campo del derecho internacional de los derechos humanos y ofrece un aporte relevante para entender la interrelación entre género y razonamiento jurídico.

A través de un análisis exhaustivo y detallado de la normativa y casuística interamericana, en el que también pondera el contexto político, social e histórico de cada caso en particular, la autora propone una lectura crítica de los estereotipos de género. Ilumina así la compleja trama de relaciones existentes entre estas construcciones sociales y el uso que los operadores jurídicos les dan, demostrando que no son meras preconcepciones sino que funcionan como categorías que

operan activamente en el derecho y que sobre todo, condicionan tanto la interpretación de los hechos como las decisiones judiciales, afectando especialmente a mujeres, niñas y adolescentes de la región latinoamericana.

El propio título de la obra remite a la icónica frase del tema de la banda argentina Divididos: “¿qué ves cuando me ves, cuando la mentira es la verdad?”, invitándonos a problematizar nuestras percepciones. Así como la canción interpela sobre una realidad distorsionada donde lo falso o el prejuicio puede instalarse como “lo verdadero”, el trabajo de Novelli expone la forma en la que los estereotipos operan como dispositivos que deforman la percepción de los hechos y condicionan la decisión final en el ámbito jurídico. De este modo, el título ya nos adelanta el núcleo crítico de la investigación: la necesidad de dismantelar aquellas construcciones que, naturalizadas, terminan definiendo qué se considera “verdad” en todos los niveles de los procesos judiciales.

El punto de partida del libro consiste en cuestionar la aparente neutralidad del derecho. Novelli sostiene que los estereotipos de género influyen en la valoración de la prueba, en la credibilidad asignada a las víctimas, en la determinación de los hechos y en la interpretación de las normas aplicables a cada caso concreto. Así, lejos de constituir un elemento externo al derecho, los estereotipos forman parte de su funcionamiento y de la práctica judicial cotidiana, lo que tiene consecuencias directas en el acceso a la justicia, especialmente en casos de violencia de género.

En esta línea de ideas y desde una perspectiva conceptual, la autora reconstruye el significado de los estereotipos a partir de aportes de la psicología social y de los estudios de género, destacando su carácter no neutral y su vinculación con las relaciones de poder. La distinción que nos ofrece entre estereotipos descriptivos y prescriptivos resulta clave para comprender su funcionamiento: mientras los primeros refieren a lo que se considera que las mujeres “somos”, los segundos establecen cómo “debemos ser” o comportarnos. Esta doble dimensión permite explicar cómo los estereotipos no solo reflejan la

realidad, sino que también contribuyen a reproducirla y a sostener estructuras de subordinación.

En este marco, la autora introduce el concepto de “estereotipia judicial” para describir la utilización —muchas veces implícita— de estas preconcepciones por parte de operadores jurídicos al momento de interpretar los hechos y aplicar el derecho. Este fenómeno puede vislumbrarse, por ejemplo, en la exigencia de ciertos comportamientos esperables de las víctimas, en la desconfianza hacia sus relatos o en la consideración de su vida privada como elemento relevante en la toma de decisiones. Tales prácticas no solo comprometen la imparcialidad judicial, sino que pueden traducirse en la vulneración de derechos fundamentales, garantías procesales y también en la reproducción de situaciones de desigualdad. Novelli argumenta que la eliminación de los estereotipos de género constituye una obligación jurídica para los Estados. A partir del análisis de instrumentos como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), se evidencia un desplazamiento desde un enfoque formal de la igualdad hacia uno sustantivo. Este cambio implica no solo prohibir la discriminación, sino también intervenir activamente sobre las condiciones estructurales que la producen y reproducen.

En este contexto, los estereotipos aparecen como uno de los principales mecanismos de reproducción de la desigualdad. Por ello, la autora distingue entre obligaciones negativas —como por ejemplo, no fundar las decisiones en estereotipos— y obligaciones positivas —adoptar medidas para erradicarlos—, lo que amplía el alcance del deber estatal en ámbitos como la justicia, la educación y la creación de políticas públicas.

Hacia el final de su trabajo, Novelli propone un método de análisis legal de estereotipos y es, en mi opinión, uno de los rasgos más innovadores del trabajo. Esta herramienta se basa en una serie de pasos orientados a identificar su

presencia en el discurso jurídico, analizar sus efectos en la toma de decisión, reconstruir el contexto en el que operan y evaluar su compatibilidad con las obligaciones internacionales de los Estados en materia de derechos humanos. Su principal valor radica en el potencial para desnaturalizar aquello que suele presentarse como sentido común jurídico, permitiendo visibilizar los sesgos que atraviesan las decisiones y las sentencias de forma integral.

La aplicación de esta herramienta al analizar diversos casos de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos permite ilustrar su operatividad. A través de este ejercicio, Novelli muestra cómo los estereotipos de género no solo influyen en última instancia en las sentencias, sino que atraviesan todo el accionar estatal a lo largo de los procesos; desde la investigación inicial hasta la respuesta institucional frente a situaciones de violencia. Asimismo, introduce una mirada crítica sobre el propio sistema interamericano, señalando que, si bien en los últimos años se ha avanzado en el reconocimiento de los estereotipos en casos de violencia de género y en la falta de la debida diligencia estatal, su incorporación en el razonamiento jurídico aún resulta parcial y, en muchos casos, insuficiente, debido a que no logran integrarlos en un análisis más amplio que contemple las condiciones estructurales de desigualdad, como la criminalización de la pobreza o la exclusión social.

Así, el libro nos demuestra una clara necesidad de concebir el derecho como un espacio de transformación social. La identificación y el cuestionamiento de los estereotipos se presentan aquí como herramientas fundamentales para avanzar hacia una práctica jurídica más igualitaria y respetuosa de los derechos humanos. En este sentido, la obra no solo ofrece un diagnóstico crítico, sino también una propuesta concreta de intervención para su prevención y en el mejor de los casos, su erradicación.

Su lectura no solo nos interpela como operadores/as jurídicos, sino también como sujetos sociales que somos parte de una cultura que produce y reproduce sentidos de manera constante. A lo largo de los capítulos se pone de relieve la importancia de identificar y cuestionar los estereotipos para comprender que,

aunque nuestras miradas siempre están atravesadas por creencias, historias y estructuras preexistentes, su naturalización acrítica conlleva un riesgo significativo: la legitimación de la desigualdad y el silenciamiento de la violencia.

En ello radica, posiblemente, uno de sus mayores aportes: en mostrar que si bien actualmente el derecho funciona como un ámbito de reproducción de desigualdades, bien podría utilizar estas herramientas para su transformación. Sin embargo, este cambio de dirección no es automático ni espontáneo, requiere un ejercicio sostenido en el tiempo por parte de los y las operadores jurídicos — jueces/zas, fiscales, defensores/as, litigantes, fuerzas de seguridad—, de un análisis riguroso, reflexivo, sensible y consciente en el abordaje integral de cada caso. Implica, en última instancia, estar dispuestos a revisar y cuestionar de manera permanente lo dado, a desnaturalizar lo asumido y a deconstruir lo preconcebido, con el fin de generar políticas que tiendan a una justicia más equitativa, crítica y libre de sesgos discriminatorios. Novelli nos invita así a recorrer las páginas de su libro con la convicción de que nuevas miradas transformadoras son posibles, dejando el camino trazado para quienes asuman el desafío de transitarlo con el compromiso y la voluntad política que exige llevar estas herramientas a la práctica judicial cotidiana.